



Bogotá, D.C.

623

Señor

ANÓNIMO

Sin Dirección

Asunto: Respuesta al Radicado: 20224600792042 - Requerimiento 107542022

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto a través del cual solicita intervención por parte de esta Alcaldía Local de Barrios Unidos para que se verifique el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento de los establecimientos de comercio generadores de ruido ubicados así:

RADICADO	DIRECCIÓN	EXPEDEINTE	INSPECCIÓN	ARTÍCULO
20224600792042	CALLE 66 N° 17 45	2020623490102881E	12-D	92-16
20224600792042	CALLE 66 N° 17 45	2022623490100406E	12-D	93-3
20224600792042	CALLE 66 N° 17 41	2021623490104143E	12-D	92-16
20224600792042	CALLE 66 N° 17 41	2022623490100407E	12-A	93-3

Por el art 92-16 conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) “*Artículo 92. COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos. 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente?*”.

*Con relación al ruido producido se generaron por el ARTÍCULO 93. COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Los siguientes comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse 3. Generar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno.*

Por tal motivo, deberá estar al tanto de las notificaciones y comunicaciones que se le realicen por parte de la Inspección, las cuales se ubican en la carrera 55 No 79 B 48 de esta localidad, esto con el objetivo de estar al tanto de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a su querrela.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa.

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI

Profesional Especializada 222-24 Área de Gestión Policiva

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co



Elaboró: Edgar Muñoz Carvajal – Auxiliar Administrativo ÁGP   
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli- PE 222-24 ÁGP

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de desfijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI